

El Menorquin.

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director—propietario: Bernardo Fabregues y Sintet.

Los anuncios y gacetas a precios convencionales. — Los comunicados a real de vellon la linea.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

¡VIVA LA REPUBLICA FEDERAL!

Año V

Mahon, juéves, 27 de Noviembre de 1873.

Núm. 1310.

Noticias Generales.

Madrid 21 de Noviembre.

La Gaceta de hoy publica el decreto disponiendo que el ministro de la Gobernacion desempeñe el cargo de inspector general de la milicia nacional local de la Peninsula e islas adyacentes, con arreglo a lo que establece la ordenanza de 1873 y reglamento para su ejecucion.

Por otro decreto se dispone que los gobernadores civiles desempeñen en sus respectivas provincias las funciones de inspectores de la milicia nacional local que exista en las mismas, con arreglo a lo que establece la ordenanza de 1873 y reglamento para su ejecucion.

Los delegados del poder ejecutivo les desempeñarán tambien en las provincias para que fueron nombrados.

Tambien aparece en el periódico oficial la circular del señor ministro de la Gobernacion a los gobernadores relativa a la nueva organizacion dada a la milicia nacional local.

Parca que en Cartagena se ha desarrollado la viruela y hace muchos estragos.

El siguiente telegrama referente a la insurreccion de Cartagena nos ha sido transmitido por la Agencia Fabra:

«La Palma 19.—Reina grande actividad en el campamento.

Se están terminando nuevas baterias.

Se asegura que el general en jefe tiene amplias facultades para comenzar el ataque formal de la plaza cuando estén terminados los preparativos necesarios.

Se dice que el lunes próximo todas las baterias romperán el fuego contra la plaza, arrojando 5.000 proyectiles.

Se anuncia la llegada de dos brigadas más.

El gobernador de la provincia de Valencia ha impuesto ya los mil duros de multa que las leyes establecen a los mozos de la reserva o sus padres que no se hayan presentado al llamamiento para su ingreso en caja. Doloroso es llegar a este extremo, pero el gobierno no puede quedar desarmado ante la resistencia pasiva o la abierta hostilidad de algunas familias y si es cierto que muchas de ellas no sufriran por falta de recursos la elevada multa que se les impone, no han de faltarle disgustos por su actitud y son muchas tambien

las que en todo o en parte habrán de pagarla.

El gobernador parece que ha pasado este negocio a la administracion económica para que proceda a la exaccion de las multas.

El Sr. Figueras suspendió anoche su viaje para Londres. Parece que acompañara al ex-presidente del poder ejecutivo el Sr. Labra y que saldrán esta noche sin falta.

El Sr. Pedregal se ocupa en la actualidad en el estudio de varios importantes proyectos que presentará a las Cortes, tan pronto como estas se abran, que indudablemente facilitaran al Tesoro recursos bastantes para satisfacer los atrasos y ocurrir a las necesidades de la guerra y del Estado.

«Tan pronto como estemos autorizados para darlos a conocer a nuestros lectores dice «La Correspondencia», lo haremos con gusto para satisfacer la ansiedad que se siente en los círculos financieros.»

El gobierno está cada vez mas seguro del leal apoyo del Sr. Salmeron a la situacion actual, con la que se encuentra perfectamente identificado.

Hablase de una comunicacion dirigida por el gobierno alemán a su representante en Madrid, con motivo de la cuestion pendiente con los Estados Unidos. En ella parece que se hacen indicaciones muy favorables a los intereses de España.

El presidente de los Estados Unidos ha declarado que dejara al acuerdo del Congreso la resolucion definitiva del asunto del «Virginias.»

La comision de la milicia, que al fin conferenció ayer con el señor Castelar, protestó de su decision inquebrantable de conservar el orden y obedecer a las autoridades. El señor Castelar aseguró a los comisionados que el gobierno a su vez no tenia ninguna antipatia a la milicia y que en la nueva organizacion dada a esta por las Cortes, todos los ciudadanos serán milicianos y en vez de quitarse las armas a los que las tienen, se piensa en darlas a los que están sin ellas, siempre que reúnan unos y otros las condiciones de la ley y del reglamento.

Habiéndole pedido que se diera guardia en el ayuntamiento el señor Castelar les contestó que ese asunto era de la incumbencia del gobernador civil, y

que él tan solo podia darle cuenta de su pretension en obsequio suyo.

Idem 22.

Conocidas las relaciones que el obispo de Urgel conserva con los jesuitas de Roma, de los cuales era representante en España, a nadie sorprenderá que por mediacion de aquellos haya conseguido el antiguo individuo de la junta carlista de Berga las bulas de Su Santidad reconociéndole como vicario general castreño de los ejércitos del Pretendiente.

Una prueba mas de la politica predominante en Roma, que lleva su influencia hasta lo que pudiéramos llamar corte de don Carlos, porque es sabido que nobleza obliga.

El neo-catolicismo triunfa en toda la linea. Damos el pésame a los carlistas antiguos.

En Londres han sido embarcados en el vapor mercante español «Góngora» 3.000 fusiles Remington destinados a nuestro ejército.

CORREO DE AYER.

Barcelona 24 de Noviembre.

SUCESOS CARLISTAS.

De La Independencia:

De Blanes nos escribe nuestro activo corresponsal con fecha 23, una carta que no podemos estampar por su gravedad, dadas las dudosas disposiciones sobre imprenta. En ella se nos relatan algunos detalles referentes al ataque e incendio de las estaciones de Sils y del Empame por los carlistas, en número de 2.500 al mando de Savalls, y se dirigen serias recriminaciones a los jefes de columna, y especialmente a la que, segun dicho corresponsal, está destinada a proteger la linea, y por consiguiente a socorrer a los destacamentos situados en algunas estaciones de la misma.

Nada mas nos atreveremos a decir por hoy, sino que el corresponsal teme que aun la misma Blanes sea tambien atacada si no llega oportunamente la columna.

La fuerza que guarnecía las estaciones incendiadas pertenece al batallon franco «Guías del General.»

Esperamos que la autoridad correspondiente nos dará noticia exacta de lo sucedido para a nuestra vez dar al público las que sobre el asunto en cuestion tenemos.

Leemos en un colega local:

«Segun relacion de personas proceden-

tes de la alta montaña, los carlistas al mando de los tres hermanos, Rafael, Francisco y Ramon Tristany, Miret, Vallés y otros de inferior calibre trataron en la madrugada del dia 20 de sorprender a la vigilante y valerosa guarnicion de Berga, y al efecto fueron allí por la noche pertrechados de picos, escaleras, petróleo, y acompañados de los mismos que segun en otro suelto dijimos, habian alquilado en diferentes pueblos del llano de Vich y del Lluçanés; pero los defensores de Berga, los recibieron como se merecian, y el resultado ha sido que tuvieron los facciosos que retirarse con algunas bajas de muertos y heridos, dejando ademas al pie de los muros de Berga los picos y escaleras. Se retiraron hacia Gironella, y el 22 por la mañana entraban en su cuartel general de Suria, en donde dijeron que los artilleros del castillo de Berga apuntan bien los cañones como los mejores cazadores de perdices sus escopetas.»

«El domingo, 16, los carlistas se llevaron de Manlleu, Roda y otros pueblos inmediatos, todos los músicos que encontraron, ajustándoles a razon de doce reales diarios. Parece que lo mismo hicieron en Ripoll y otras poblaciones, sin que pudiese haberse con que objeto lo hacian. Quizá quisieron obsequiar con algun concierto o baile a algun personaje o persona que hubiese de visitar al ejército de S. M. tersa.»

ÚLTIMA HORA.

Se tienen pormenores positivos de la accion que tuvo en el dia de ayer el coronel don Juan Martí (Xich de las barraquetas.) Sabedor este por confidencias fidedignas que las facciones fuertes de 1.500 infantes y 150 caballos al mando de los cabecillas Tristany y Miret, se hallaban reunidas en el Bruch, se dirigió solo con el segundo batallon de su mando, logrando encontrarlos parapetados en la sierra llamada casa Pujol. Inmediatamente y no reparando en lo escaso de sus fuerzas, emprendió el ataque denodadamente desalojándoles a la bayoneta de todas sus posiciones, como tambien del mismo Bruch, pues en su retirada se habian fortificado en el pueblo. La accion ha durado dos horas. Las pérdidas del enemigo considerables; muertos vistos, veinte. Los heridos se los llevaron en los coches de Igualada. Caballos muertos hay cuatro, entre ellos el del cabecilla Mariano de la Coloma.

Por parte de las fuerzas del Xich, hubo dos muertos y ocho heridos, entre los cuales lo está de una mano el

teniente coronel don José Palet. Tambien fueron heridos tres caballos, el del Xich, el del teniente coronel Palet y el de un ayudante.

Idem 25.

Ayer tarde con el tren de Martorell llegaron a esta ciudad los heridos que el Xich de la Barrqueta tuvo en la accion del Bruch, de que dimos cuenta ayer tarde; tres de ellos estan heridos de alguna gravedad y los otros cinco lo estan levemente.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL «DIARIO DE BARCELONA.»

Madrid 22 de noviembre.

El consejo de ministros se ha ocupado hoy de la cuestion del «Virginus» y de la combinacion que daba lugar el nombramiento de tres gobernadores civiles.

Respecto al «Virginus», puedo asegurar a V. que como solucion conciliadora, el gobierno ha propuesto al de los Estados-Unidos el arbitraje de una potencia europea elegida por el gabinete de Washington. El presidente Grant ha tomado en consideracion esta proposicion y hoy ha reunido el Consejo de ministros para darle cuenta de ella. Se espera el resultado de este Consejo y se cree que la proposicion sea aceptada, con lo cual desaparecera por ahora todo peligro de conflicto con los Estados-Unidos por el apresamiento del citado vapor. El gobierno inglés a quien constaban las intenciones rectas del español no ha insistido en sus primeras reclamaciones.

El lunes se decidiran los nombramientos diplomaticos que estan ya acordados. Es cosa resuelta que el Sr. Comyns vaya de representante de España a Londres y el Sr. Rancés a Berlin, pero no se sabe todavia si el Sr. Balart ira a Italia o a Constantinopla. En este último caso llevaria la mision de investigar las propiedades y bienes que España tiene en Tierra Santa, cosa que importa mucho para no dejar perder cuantiosas fincas.

Estos nombramientos no saldrán por ahora en la Gaceta, porque no corresponde hacerlo hasta que las potencias cerca de las cuales van los nombrados como representantes oficiosos hayan reconocido la república española. Este reconocimiento por parte alguna de ellas se verificará tan pronto como se rinda Cartagena.

Crefase ayer que hoy cesaria la resistencia de dicha plaza, y en efecto anoche a causa de la prision de los jefes Pernas y Carreras, y de otros dos comandantes, uno de ellos de voluntarios, hecha por orden de Galvez, los soldados de Iberia y Mendigorria se sublevaron al mando del comandante Benedicto y hasta las diez de la noche estuvieron tiroteándose con los voluntarios de Galvez. Esta mañana no se ha oido fuego dentro de la plaza, pero los insurrectos han cerrado las puertas no permitiendo salir a nadie, de modo que se ignora lo que ha pasado dentro de la poblacion. Dice-

se que los soldados insurrectos tienen en su poder el castillo de San Julian.

En el último número de El canton murciano, periódico que se publica dentro de Cartagena, dice Brcia que se ausenta de aquella ciudad para ir a encender el fuego de la república a otros puntos. Esto indica que no tiene grande esperanza en la resistencia de aquella plaza.

Las tres fragatas de los insurrectos continuan en el puerto de Cartagena; dos de ellas, la «Tetuan» y la «Mendez Nuñez» estan imposibilitadas para hacerse a la mar, pero se conserva en buen estado la «Numancia».

No es cierto que el duque de la Torre vaya a ser nombrado generalísimo del ejército y que al general Concha se le vaya a dar el mando del ejército del Norte.

Es probable que al señor Garcia Lopez, diputado republicano, se le dé un alto cargo diplomatico.

Esta acordado que la Direccion de establecimientos penales pase del ministerio de la Gobernacion al de Gracia y Justicia.—Y.

CRÓNICA LOCAL.

Con gran sorpresa vimos llegar en la mañana de ayer el vapor-correo «Menorca», procedente de Barcelona en 18 horas de navegacion. Trajo a su bordo 8 oficiales y 170 individuos de artilleria, que segun se nos ha dicho vienen a relevar la fuerza de la misma arma que se halla de guarnicion en esta plaza.

Los periódicos que con el citado vapor hemos recibido han sido muy escasos y esclusivamente de Cataluña, no ofreciendo su contenido ninguna novedad, alcanzando los de Barcelona al martes por la mañana y siendo sus noticias mas adelantadas de Madrid del sábado 22 del actual, las mas interesantes de las cuales conocen ya nuestros lectores.

El citado vapor ha sufrido una averia en el bauprés, a causa de la espesa niebla que reinaba en la mañana de ayer, y que no le permitió divisar nuestras costas, pero gracias a unos pescadores que con el ruido de la máquina notaron su llegada, no tuvo aquella las fatales consecuencias que son de presumir, pues pudo evitarse un terrible choque que contra los peñascos del sitio conocido por el Cabo de Menorca hubiera dado, a no ser advertido en el momento mismo del peligro. Los citados pescadores salvaron además segun se nos ha dicho, a un artillero que con la rotura del bauprés habia caído al mar.

Estrañamos muy mucho el que por la insignificante cuestion de relevo de tan reducida fuerza se haya obligado al espresado vapor-correo

á romper su itinerario, causando tal vez con esto graves perjuicios al comercio ó a las familias.

Embarcadas las dos compañías de artilleros que durante mucho tiempo han guarnecido esta plaza, emprendió de nuevo el vapor «Menorca» su marcha para Barcelona á las cinco de la tarde de ayer.

El reparto de las cuotas señaladas para cubrir la parte del empréstito de 175 millones de pesetas que ha correspondido á esta ciudad, empieza á producir serios y fundados clamores por parte de los contribuyentes, muchos de los cuales particularmente los industriales a pesar de sus buenos deseos, (como el mártes dijimos) se verán imposibilitados de poder satisfacer la cantidad que les ha sido señalada.

Si bien es verdad, como dice la circular del Gefe económico, que la Balear se encuentra libre de las vejaciones que afligen a sus hermanas las provincias continentales, no es menos cierto tambien que es general el mal estar en España y que la industria y el comercio se ve en todas partes paralizado ó abatido, y que no son los ciudadanos pacíficos los que deben pagar lo que no tienen, sino los que ayudan a mantener en armas el carlismo, causa principal del estado afflictivo de nuestra arruinada Hacienda y de la serie de desgracias que cada dia deploramos.

Nota de las reses degolladas en el Matadero de esta ciudad, en los dias de la fecha:

	Peso.	Kilogs.	Grams.
19			
Mahon 24 noviembre 1873.			
1 bueyes			
0 vacas			
1 becerros			
0 terneras			
3 carneros			
2 cabras			
12 cerdos			
		319	439
18			
Mahon 25 noviembre 1873.—El encargado,—S. Olives.			
1 bueyes			
1 vacas			
1 becerros			
0 terneras			
10 carneros			
0 cabras			
5 cerdos			
		429	113
18			
Mahon 25 noviembre 1873.—El encargado,—S. Olives.			
		281	810
18			
Mahon 25 noviembre 1873.—El encargado,—S. Olives.			
		710	923

AÑO ECONOMICO DE CIUDAD DE MAHON. 1873 á 1874.

Administracion de arbitrios municipales.

Relacion de las especies sujetas al pago

de dicho impuesto introducidas, en los dias de la fecha, en esta Ciudad para consumo de sus habitantes:

Unidad, peso ó medida.	Especies ó artículos tarifados.
3122 litros	Vino comun.
4600 kilogs.	Habones.
2750 kilogs.	Trigo.
80 kilogs.	Fideos y pastas.
200 kilogs.	Carbon vegetal.
748 kilogs.	Azúcar.

Mahon 24 noviembre de 1873. El Administrador, Francisco Lluil.

Culto Católico.

Santo de hoy. Santos Facundo y Primitivo mártires, y san Leonardo de Portumauricio confesor.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita a Ntra. Sra. de los Desemparados.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale a las 6 h. 57 ms.—Pónese a las 4 h. 38 ms.

LUNA.—Sale a las 1 h. y 27 ms. de la T.—Pónese a las 12 h. y 29 ms. de la N.

Movimiento del Puerto.

Entrados a libre plática el dia 26. De Alcudia en 1 ds., bal. esp. Pepita, de 29 ts., p. Pablo J. Terrasa, con 5 trip., carbon y efectos.—A la orden.

De Barcelona en 18 horas vapor-correo esp. Menorca, de 128 ts., capitán C. Antonio Victory, con 22 trip., 8 par. 8 oficiales, 170 individuos de artilleria y varios efectos.—Consig. al C. Juan Taltavull.

Anuncios.

Alcaldía Republicana Federal de Mahon.

Debiendo proceder esta Corporacion al alistamiento de los individuos que han de componer la Milicia Nacional local y forzosa, en virtud de orden comunicada por el Sr. Gobernador de la Provincia, se previene que, hasta el dia 1.º de diciembre próximo, se admitirán las solicitudes de los que, a pesar de hallarse exceptuados del servicio de dicha milicia por ser mayores de 45 años y menores de 18, quieran formar parte de la misma.

A fin de que los residentes de este distrito municipal conozcan detalladamente los artículos de la Ordenanza de la referida milicia que hacen referencia a su formacion, pié y fuerza, este Ayuntamiento ha creído de su deber publicarlos, como lo hace, a continuacion:

Titulo 1.º Formacion, pié y fuerza de la milicia

nacional local de todas armas.

Artículo 1.º Todo español desde la edad de 18 años hasta la de 45 cumplidos que esté vecindado y tenga propiedad, rentas, industria u otro modo conocido de subsistir, ó sea hijo del que tenga alguna de estas circunstancias, está obligado al servicio de esta Milicia: desde la edad de 45 años en adelante se admitirán como voluntarios. Los que hallándose en este caso reúnan las condiciones que se señalarán en el reglamento, formarán cuerpos de milicianos nacionales veteranos. Los jóvenes que no habiendo cumplido aun los 18 años, y teniendo la robustez y circunstancias necesarias lo soliciten, previo el consentimiento de sus padres ó encargados, y a juicio del Ayuntamiento, podrán ingresar en la Milicia nacional para prestar en ella algun servicio.

Art. 2.º Todos los años en el mes de Enero los Ayuntamientos inscribirán en un registro destinado para la Milicia á los que hayan cumplido la edad de 18 años y no lleguen á la de 45. En otro registro anotarán los que se hayan dado de baja por haber cumplido la edad prescrita. Se formará un tercer registro para los voluntarios, en el cual se comprenderán tambien todos aquellos que, no obstante haber cumplido la edad de 45 años, deseen continuar en el servicio de la Milicia.

Art. 3.º No serán admitidos al servicio de la Milicia los procesados criminalmente contra quienes hubiere recaído auto de prisión, ni los que estén privados del ejercicio de sus derechos políticos por virtud de sentencia firme.

Art. 4.º Están exceptuados del servicio de esta Milicia:

1.º Los que tengan impedimento físico para el servicio.

2.º Los ministros de cualquier culto garantizado por la Constitución y las leyes.

3.º Los individuos del ejército permanente y los de la reserva, cuando estén sobre las armas.

4.º Las autoridades civiles y judiciales.

5.º Los Alcaldes de las cárceles.

Art. 5.º Están dispensados del servicio de esta Milicia,

1.º Los Diputados á Cortes y Senadores.

2.º Los individuos de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

3.º El médico, cirujano, boticario, veterinario y albeiter donde no haya mas que uno, y los médicos y cirujanos de hospitales.

4.º Los maestros de primeras letras con escuela abierta, los catedráticos y sustitutos en ejercicio, y los bibliotecarios de establecimientos literarios.

5.º Los criados de casa y de labranza, trabajadores del campo y

pastores.

6.º Los militares retirados.

7.º Los empleados de las compañías de ferro-carriles.

Art. 6.º Podrán admitirse como voluntarios á los dispensados que lo soliciten. En cuanto á los empleados del Gobierno, Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Cuerpos Colegisladores, juzgarán sus respectivos gefes los que puedan desempeñar el servicio sin desatender sus obligaciones. Los que no pertenezcan á ningun cuerpo de Milicia, estarán sujetos á lo que prescribe el art. 107.

Art. 7.º Las fuerzas de la Milicia se compondrán de infantería, caballería, artillería é ingenieros, distribuidas en la forma y modo que determinará el reglamento.

Art. 8.º Será comandante para el servicio reunido de armas de todos los cuerpos de Milicia que haya en cada pueblo, el oficial mas graduado y mas antiguo de ellos.

Art. 9.º La antigüedad en todas las clases de la Milicia se regulará por la fecha de los nombramientos, entendiéndose ser de una misma todos los que se hagan en las renovaciones periódicas. En igualdad de fechas se preferirá:

1.º Al que tenga servicios anteriores en el ejército permanente ó la Milicia activa, por el respectivo orden de grados y antigüedad.

2.º Al que los tenga en la Mi-

licia local,

3.º Al de mas edad.

Art. 10. Sin permiso de los Ayuntamientos no podrá pasar ningun individuo de una compañía á otra; pero en cada batallon podrán los gefes autorizar estos pases á los que lo soliciten por justa causa, cuando sea de una compañía de mayor fuerza á otra de menor.

Art. 11. Sin perjuicio del servicio que deben hacer los cuerpos de la Milicia, podrán formarse además en los pueblos donde convenga á juicio de los Ayuntamientos y con aprobacion de los Inspectores de provincia, compañías sueltas de á pié ó de á caballo destinadas al constante servicio de guardar los términos, y asegurar los caminos y travesías: serán preferidos para este constante servicio los milicianos de una y otra arma que lo soliciten. En estas compañías no se admitirán mas que voluntarios que han de tener las cualidades del art. 1.º, ó personas que teniéndolas respondan de su conducta en el servicio, y para cada uno habrá especial aprobacion del Ayuntamiento al admitirlo.

Mahon 25 Noviembre de 1873.
—Francisco de A. Pons.—P. A.
del Ayuntamiento.—Bartolomé Escudero, Srio.

Decorative flourish



AGENCIA DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Calle de Santa Teresa n.º 31.

Desde el día de hoy se dá principio á la recaudacion del primer plazo del Empréstito de 175.000,000 de pesetas, siendo el último el día 30 del actual.

Esta recaudacion espera con fiadamente que los Contribuyentes satisfarán las cantidades que les han sido señaladas, en el improrogable plazo mencionado, evitando así el que esta Oficina se vea en el caso de imponer recargos en cumplimiento de su deber; habiendo determinado para mayor comodidad de los Contribuyentes, que empiece el despacho á las 8 de la mañana y termine á las 2 de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Contribuyentes.
Mahon 25 de Noviembre de 1873.—El Agente, José de Molina.

PARA LA HABANA.

Saldrá de Barcelona el 30 del actual EL VAPOR TRASATLANTICO ESPAÑOL

MARÍA

su capitán D. Juan Netto, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Plandolit y C.º, Plaza del Duque de Medinaceli n.º 5, entresuelo.—Barcelona.



Lo está una casa calle del Rector núm. 8.

Informarán calle del Horno n.º 32.

EN VENTA.

Lo están tres casas situadas en Villa-Carlos, dos calle de San Pedro núms. 81

y 83, y otra calle Mayor n.º 36. 1.ª A

Pera su ajuste verse con su dueño que vive calle Mayor n.º 136. 1.ª A

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.



Pildoras Holloway.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temer, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

Ungüento Holloway.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera, y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

MAHON 1873.—Tip. de Bernardo Fabregues. Castillo 58.

